



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

05 OCT 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO Nº 856

VISTO: El Expte. N° 1.248-M17(E)-T-18, mediante el cual el Presidente y el Vocal Titular 1° del **Club Tucumano de Enduro y Rescate (CTER)**, Sr. Mario R. Huespe y Sr. Sebastián Huespe, D.N.I. N° 37.311.349, respectivamente, solicitan colaboración para la realización de la **“XXVIII Edición del Transmontaña Rally de Enduro Argentina”**; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 expresan que el citado Evento se llevará a cabo los días 11, 12, 13 y 14 de Octubre de 2018 en el Municipio de Yerba Buena, que es la única competencia del mundo que se corre en parejas, que es una de las carreras más convocantes del planeta, nos acompañan en sus 150 km. de recorrido, corredores de todo el mundo clasificados en 19 categorías, que la organización del citado Evento está a cargo del referido Club Tucumano de Enduro y Rescate (CTER), logrando llevar al Transmontaña a constituirse en la competencia en parejas con más pilotos del mundo y la segunda en cantidad de inscriptos del planeta, mostrando un crecimiento que aún no conoce de límites, ya que se supera edición tras edición, incluso atrayendo la presencia de renombrados pilotos de otras latitudes, contando con la participación de pilotos internacionales de países como España, Italia, Estados Unidos, etc., que en los últimos años con la incorporación de las categorías *Damas y Mixtos y Padre e Hijo* la familia queda directamente involucrada como protagonista, por último destacan que el Evento que nos ocupa, además de ser un desafío deportivo, representa un atractivo turístico muy grande para la región y en especial para el Municipio de Yerba Buena, debido a la gran convocatoria de público, lo que deviene en el crecimiento de las plazas hoteleras, como así también una masiva concurrencia a los lugares gastronómicos;

Que la Sra. Directora de Deportes y Recreación a fs. 06 expresa que considerando la magnitud del Evento, se busca apoyar la actividad y solicita que el mismo sea declarado de Interés Municipal, ya que posiciona a nuestro Municipio no solo a nivel deportivo sino también a nivel turístico;

Que a fs. 07 interviene el Sr. Secretario de Gobierno, sin formular objeciones al respecto, dándole continuidad al presente trámite;

Que, la Intendencia Municipal a fs. 07 vta. autoriza una ayuda económica por el monto de \$20.000.- (pesos veinte mil);

Que a fs. 09 el Departamento Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 09 (pie) el Sr. Contador General le da continuidad a lo tramitado sin formular objeciones al respecto;

Que a fs. 10 la Dirección de Asuntos Jurídicos aconseja hacer lugar a lo requerido, encuadrando la cuestión de la ayuda económica en la Ley N° 5529, Artículo 47, inc. 24 y en cuanto a la Declaración de Interés Municipal, encuadra el presente caso en la Ley 5529 (Régimen Orgánico de Municipalidades), Artículo 47, Inciso 14);

...///
1/2



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

05 OCT 2018

Continuación
DECRETO: Nº 856

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 11 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello, y conforme lo establecido en los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR de Interés Municipal a la "XXVIII Edición del Transmontaña Rally de Enduro Argentina", organizada por el Club Tucumano de Enduro y Rescate (CTER), a realizarse los días 11, 12, 13 y 14 de Octubre de 2018, en el Municipio de Yerba Buena, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: OTORGAR al Club Tucumano de Enduro y Rescate, en la persona de su Presidente, Dn. Miguel R. Huespe y de su Vocal Titular 1º, Dn. Sebastián Huespe, D.N.I. Nº 37.311.349, una Ayuda Económica por la suma de \$ 20.000 (pesos veinte mil), en carácter de colaboración para la realización de la "XXVIII Edición del Transmontaña Rally de Enduro Argentina", que se llevará a cabo los días 11, 12, 13 y 14 de Octubre de 2018 en el Municipio de Yerba Buena, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR al Club Tucumano de Enduro y Rescate (CTER), del presente Decreto por intermedio de la Dirección de Deportes y Recreación.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Dirección de Deportes y Recreación, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



Dr. LISANDRO E. ARGIRO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Dr. MIGUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE CABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
etc. Sec. Hacienda